

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-317/22

Corresponde al Expe. Nº 1888/21

BAHIA BLANCA, 27 de diciembre de 2022

VISTO:

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia B, en el Área: VI, Disciplina: Aplicaciones, asignatura: "Computación Gráfica" (Res. CDCIC-278/22*Expe.4039/22); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra ocupado por prórroga de designación de la Srta. Micaela Pintos (Leg.15610 *Cargo de Planta 27022062);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

Que el Jurado en función de los antecedentes presentados, las clases públicas y las entrevistas realizadas, recomienda la designación de la Srta. Micaela L. Pintos;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2022, dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Señorita Micaela Luján PINTOS (Leg. 15610*Cargo de Planta 27022062) en un cargo de Ayudante de Docencia "B" en el Área: VI, Disciplina: Aplicaciones, Asignatura "Computación Gráfica" (Cód. 5583), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 01 de marzo de 2023 y por el término de dos (02) años.-

ARTICULO 2º: Extender las funciones de la Srta. Pintos a la asignatura "Estructuras de Datos" (Cód. 7655) a partir del 01 de marzo de 2023 y por el término de dos (02) años.-

ARTICULO 3º: Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada;

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

///CDCIC-317/22

de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese.-----